



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0030 PH

Fecha de radicación: 14/3/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-0158-0039-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-90188
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 22N #10-123
BARRIO: Kennedy
PROPIETARIO(s): Presentación Florez Caballero
AREA DEL PREDIO: 62,70 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 79,13 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 101: Con Nomenclatura de acceso CALLE 22N # 10 - 123

Posee un área privada construida de 25,02m², un área privada libre 18,70m². Área Privada total de 43,72m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 22N # 10 - 121

Posee un área privada construida de 25,00m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 25,00m².

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso

Posee un área privada construida de 1,13m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 1,13m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 22N # 10 - 121

Posee un área privada construida de 27,98m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 27,98m².

TERRAZA:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 22N # 10 - 121

Posee un área privada construida de 0,00m², un área privada libre 28,33m². Área Privada total de 28,33m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 301 está conformado por tres niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 29,11m², Área privada libre 28,33m². Área Privada total de 57,44m².

Tiene Modificación De Licencia Vigente en modalidad de Modificación Ampliación N. 68001-2-23-0488, expedida el día 22 de febrero 2024, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 24-0145NM de fecha 18 de marzo de 2024 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga con el curador provisional el Arquitecto Rene Garnica Castillo

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Carlos Fidel Matajira Ochoa

Matrícula A68091999-91227688

Se expide en Bucaramanga, el 5 de abril de 2024

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano N.º 2 de Bucaramanga
vc

[Handwritten signature]

P Fbrez Caballero
63279323